



TRABAJANDO
PARA USTED

Int 7914 - Renuncia sin reemplazo de doña María Liñe Marilaf, Rut [REDACTED], en el expediente colectivo código 24591, San Juan de Galvarino de la comuna de Galvarino, EGR Municipalidad de Galvarino.

TEMUCO, 06 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3461

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N° 1636 de fecha 12 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
- c) La Resolución Exenta N° 864 de fecha 29 de mayo de 2020, que modifica la Resolución Exenta N° 1636 (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentren en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- d) El Oficio N° 420 de fecha 30 de abril de 2026, emitido por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Galvarino, en el cual informa la renuncia voluntaria de doña **María Felicinda Liñe Marilaf**, Rut [REDACTED] al expediente colectivo San Juan de Galvarino, código expediente N° 24591 de la comuna de Galvarino;
- e) La Carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de abril de 2026, presentada por doña María Felicinda Liñe Marilaf, Rut [REDACTED] en la cual indica su decisión de renunciar al expediente colectivo tipología CSR San Juan de Galvarino;
- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 21/09/2028;

- i) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- j) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- k) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

Que, se ha informado de la renuncia voluntaria de, doña **María Felicinda Liñe Marilaf**, Rut [REDACTED] del expediente colectivo tipología CSR "San Juan de Galvarino" N°24591, de la comuna de Galvarino, del Programa de Habitabilidad Rural, sin reemplazo asociado, se procederá según lo indicado en el D.S. N°10, Artículo 60.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE, la renuncia voluntaria, sin reemplazo de:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGIA	N° SERIE
1	MARÍA FELICINDA LIÑE MARILAF	[REDACTED]	CSR	RU 9-2020-6578406

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

PST/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 06-05-2026 15:26:52

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3461 Timbre: UFUHFKEAFEUYFAZ En:
<https://validoc.minvu.cl>